

**PROGRAMA DE SEGUROS DE DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA INSTITUCION  
FERIAL DE MADRID**

**Exp.- 21/112 - 2000019370**

**- RESPUESTAS A CONSULTAS.-**

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia:

1. Solicitamos la siniestralidad de al menos los últimos 4 años.

Con la siniestralidad recogida en el pliego, correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020, es suficiente para valorar el riesgo de Ifema, tal y como se indica en el Apartado 11. INFORMES DE SINIESTRALIDAD del pliego técnico.

2. En relación con la posibilidad de cubrir los riesgos/ramos de seguros licitados a través de un esquema de coaseguro, no queda claro en los pliegos si -en caso de optar por ello- dicho esquema puede ser utilizado únicamente para uno de estos riesgos, o si ha de hacerse extensiva la misma configuración a todos los riesgos a asegurar... Es decir, ¿es posible presentar en coaseguro solo uno de los riesgos licitados (por ejemplo, Daños Materiales), o algunos (ej: Daños Materiales y Expositores), sin que ese mismo cuadro deba hacerse necesariamente extensivo a todos los demás?

El cuadro asegurador podrá ser distinto para cada riesgo, no siendo por tanto, necesario que sea el mismo para todas las pólizas.

**EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES,  
QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.**

**Dirección de Compras y Logística**  
2 de noviembre de 2021